UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1054 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 NOV. 2018

Visto el Memorando N° 958-2018-VRAC sobre designación de Asistente Administrativo del Programa de Nivelación Académica 2018-II; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 555-2018-UNSCH-R de fecha 05 de setiembre de 2018 se aprobó el Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2018-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de tres (03) capítulos, veinticuatro (24) artículos y once (11) disposiciones finales;

Que, con Memorando N° 958-2018-VRAC de fecha 25 de octubre de 2018, el Vicerrector Académico ha propuesto la designación del servidor Miguel Ángel Tipismana Neyra, como Asistente Administrativo del Programa de Nivelación Académica 2018-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que según el artículo 12° del Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2018-II, Son funciones del asistente del Programa de Nivelación:

a. Coordinar permanentemente con el Coordinador del Programa de Nivelación y con el Personal Administrativo.
b. Coordinar con el Jefe de la Oficina General de Informática y Sistemas para la realización de la encuesta estudiantil en forma virtual y consolidar la información.
c. Verificar la asistencia y permanencia de los docentes.
d. Controlar la Asistencia del personal administrativo.
e. Elaborar en hoja de cálculo, la Planilla de Pagos de los docentes y administrativos.
f. Asistir en dudas sobre las matrículas, cálculo de pago y otros de los estudiantes.
g. Verificar los pagos, registros y actas de los alumnos matriculados en el Programa de Nivelación.
h. Apoyar al Coordinador en la elaboración de los documentos del Programa de Nivelación.
i. Consolidar y coordinar la impresión y entrega de los Sílabos a los estudiantes.
j. Coordinar con los Docentes sobre los horarios, horas teóricas, prácticas y de laboratorio según el Plan de Estudios vigente.
k. Coordinar con los Decanos de Facultad y Directores de Escuela, para la regularización de Resoluciones, desaprobación del dictado de cursos y docentes responsables; y
l. Otras labores encargadas por el Coordinador, la Oficina General de Gestión Académica y el Vicerrectorado Académico.

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1054-2018-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR al servidor MIGUEL ÁNGEL TIPISMANA NEYRA, como Asistente Administrativo del Programa de Nivelación Académica 2018-II, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP/jjca